



DIARIO FINANCIERO

[Inicio](#) > [Empresas](#) > [Energía](#)

Energía

Conexión Energía alerta en el Panel de Expertos por ajustes de la CNE que complicarían cronograma de megalínea Antofagasta-Santiago

La firma plantea sus diferencias con la CNE en el marco del informe técnico final del Plan de Expansión Anual de la Transmisión 2022. Advierte que altera significativamente las especificaciones de las bases de licitación, generaría mayores costos y hace inviable la entrada en operación antes del 7 de mayo de 2029.

Por: Karen Peña | Publicado: Lunes 5 de junio de 2023 a las 17:00 hrs.



Compartir



Una nueva disputa se abrió el 25 de mayo ante el Panel de Expertos. **Transelec, Pacific Hydro Chile, Empresa de Transmisión Eléctrica (Transemel), Conexión Kimal Lo Aguirre (Conexión Energía) y la Asociación Gremial de Clientes Eléctricos No Regulados (Acenor)** presentaron discrepancias ante la instancia que dirime conflictos del sector eléctrico respecto del Informe Técnico Final del Plan de Expansión Anual de la Transmisión correspondiente al año 2022.

Este documento, emitido hace solo unos días por la Comisión Nacional de Energía (CNE), contempla un total de 48 obras de expansión, cuya inversión asciende a un total aproximado de US\$ 1.485 millones. En el caso del sistema de transmisión nacional, se presenta un total de 21 obras de expansión que involucran una inversión total aproximada de US\$ 1.094 millones. Mientras, en cuanto a los sistemas de transmisión zonal, se presenta un total de 27 obras de expansión con una inversión aproximada de US\$ 391 millones.



US\$ MIL MILLONES ES LA INVERSIÓN DEL PROYECTO.

En medio de las diversas discrepancias, destaca las presentadas por Conexión Energía, al encender las alertas de ajustes que afectarían el cronograma de la megalínea Kimal-Lo Aguirre que unirá Antofagasta y Santiago, cuyo monto de inversión podría llegar a los US\$ 2 mil millones y que se erige como un habilitante de la descarbonización.

Las diferencias están en que la CNE definió realizar una obra de ampliación en la subestación Kimal en unos paños en que el diseño de la megalínea proyectaba utilizar.

"La CNE afecta gravemente los derechos adquiridos de Conexión Energía para desarrollar la Línea HVDC Kimal-Lo Aguirre, porque altera significativamente las especificaciones de las bases de licitación del referido proyecto, en las que basó íntegramente los aspectos técnicos y económicos de su propuesta", se señala en concreto en el escrito de 69 páginas.

En simple, explican expertos, la empresa pide llegar con los dos circuitos a los paños aledaños, y no llegar con un paño en un lado de la subestación y con el otro en una vereda opuesta. Lo propuesto por la entidad, dicen, implicaría intervenir el perímetro de la subestación, incurrir en acometidas y cruces de línea no contemplados originalmente e introducir riesgos.

Precisamente, con la modificación de los paños de acometida de los circuitos 1 y 2 de la línea entre la subestación convertidora y la S/E Kimal 220 kV en el Informe Final del Plan de Expansión 2022, además de infringirse el objetivo de preservar la seguridad del suministro en el sistema eléctrico y garantizar la operación más económica para el conjunto de las instalaciones del sistema eléctrico, se advierte que se producen diversos impactos negativos en el desarrollo de la megalínea.

"La CNE incurre en un error extremadamente grave que afecta la preservación de la seguridad del servicio en el sistema eléctrico, la operación más económica para el conjunto de las instalaciones del sistema eléctrico, y, por consiguiente, la confiabilidad del sistema eléctrico



Suscríbete



plantea.

En esa línea, se puntualiza que, además, **"vuelve absolutamente inviable que la entrada en operación de la Línea HVDC Kimal-Lo Aguirre tenga lugar a más tardar el 7 de mayo de 2029, lo que sólo podría llegar a ocurrir si se mantiene el plazo de 36 meses originalmente previsto en el Informe Técnico Preliminar"**.

En concreto, se advierte que la modificación de los paños de conexión de los circuitos 1 y 2 implicarán -entre otras consecuencias- **"alterar en forma significativa las condiciones técnico-económicas establecidas en las bases de licitación, incrementándose en forma importante las exigencias en materia de seguridad para la construcción y operación de las acometidas de los referidos circuitos 1 y 2 con los estándares de seguridad que exige la normativa sectorial aplicable y, por consiguiente, los costos adicionales para la ejecución de la obra que se derivarían de dichas exigencias, los que en el caso alguno corresponde pretender traspasar a Conexión Energía"**.

Consultado, el gerente general de Conexión Kimal-Lo Aguirre, señaló que "mantenemos una permanente comunicación con la CNE al ser la entidad que aprobó el Informe Técnico Final del plan de expansión. Esto nos permite coordinar y mantener la planeación según las condiciones técnicas y garantizar el cumplimiento de los hitos relevantes del proyecto definidas por el Coordinador Eléctrico Nacional y Ministerio de Energía".

Considerando la alerta que levanta la firma y la relevancia que tiene la ejecución de la megalínea para el sistema eléctrico, al ser consultada, la CNE sostiene que, a su juicio, "la alternativa contenida en el Plan de Expansión de la Transmisión 2022 entregaría mayores certezas respecto de la ejecución del proyecto HVDC, dado que las intervenciones se realizarán solamente sobre instalaciones existentes y de servicio público".

"En todo caso, la CNE se encuentra analizando la discrepancia presentada, con el propósito de buscar la mejor solución para el sistema eléctrico en su conjunto, lo que considera evitar o minimizar los eventuales retrasos en la entrada en operación de la línea HVDC", agrega la entidad.

[Suscríbete](#)

Entre las diversas diferencias plasmadas en los escritos presentados, se identifica -por ejemplo- que Acenor interpone discrepancias sobre tres grupos de proyectos de obras de transmisión. Por ejemplo, **se presentó una sobre obras en el sur del país que no tienen beneficios económicos netos para el sistema eléctrico hasta el 2032, y otra que tiene relación con el proyecto de instalar condensadores síncronos en el norte, el cual es motivado exclusivamente por la entrada en operación de la línea Kimal-Lo Aguirre.**

Teniendo en cuenta que la megalínea no entrará en operación sino hasta el 2029 y los condensadores tendrían fecha de entrada en operación en 2027, se señala que la exigencia del plan de expansión sobre los plazos hará que los clientes finales paguen casi dos años antes la anualidad, sin ningún respaldo que lo justifique, por lo que se recomienda su postergación.

En el caso de Transelec, la firma discrepa -por ejemplo- de la incorporación del proyecto "S/E Digüeñes" en el Plan de Expansión 2022, solicitando su reemplazo y que en su lugar se incorpore una obra de ampliación en la S/E Los Notros, actualmente en construcción.

En general, respecto a las discrepancias presentadas ante el Panel de Expertos, la CNE indicó: "Creemos que siempre es bueno que las discusiones regulatorias se resuelvan en la instancia técnica y legal definida para ello por la regulación, así que, desde ese punto de vista, no nos sorprende que los distintos agentes utilicen dicha instancia para hacer presente sus discrepancias con el regulador".

Sobre las discrepancias al Plan de Expansión 2022 en particular, comentó, "esta Comisión se encuentra analizando las discrepancias presentadas, las que versan sobre distintos tipos de obras y contienen diversas solicitudes, por lo que no tenemos una única apreciación, la que en todo caso la plasmaremos en el escrito de respuestas que debemos presentar en el Panel de Expertos".

A las presentaciones de las firmas mencionadas, **se sumó ese mismo 25 de mayo cuestionamientos presentados por Sistema de Transmisión del Sur (STS), parte del Grupo Saesa. El Panel de Expertos acordó hace unos días admitir a tramitación las discrepancias y fijar la audiencia pública para el próximo 4 de julio.**